

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 27 de junio de 2022 (punto 5.º) por la que se convocan las subvenciones destinadas al VII Certamen Nacional de Pintura “Ciudad de Torrejón de Ardoz” (2022/2022/3/640815/000) en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2022.

BDNS 636808

Primero. *Beneficiarios.*—Tendrá la consideración de beneficiarios de los premios regulados en esta convocatoria, los artistas mayores de 18 años españoles o extranjeros residentes en España.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del VII Certamen Nacional de Pintura “Ciudad de Torrejón de Ardoz” 2022 (2022/2022/3/640815/000), el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de pintura, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento

<https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf>

o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

[http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/2016 de diciembre de 27/BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-20161227-48.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOLETÍN%20OFICIAL%20DE%20LA%20COMUNIDAD%20DE%20MADRID/2016%20de%20diciembre%20de%2027/BOLETÍN%20OFICIAL%20DE%20LA%20COMUNIDAD%20DE%20MADRID-20161227-48.PDF)

Cuarto. *Cuantía.*—Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto del año 2022, aplicación presupuestaria denominada “Premios y ayudas” número 150.33000.48000, por importe máximo de tres mil euros (3.000,00 euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción online y recepción de obras empieza a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, y finalizará a las 22:00h del 8 de septiembre de 2022. La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web www.mundoarti.com cumplimentando los campos requeridos de datos personales.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2022.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de diciembre de 2022.

Torrejón de Ardoz, a 27 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/13.868/22)

